

Anexo 1

85ª REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IIN

23 y 24 de septiembre de 2010

Ciudad de Panamá, República de Panamá

CD/doc. 02/10

23/agosto/10

1

TEMARIO PROVISORIO

A. ASUNTOS INCORPORADOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DEL IIN

1. Aprobación del Temario (Artículo 2. del Reglamento)
2. Aprobación del Calendario (Artículo 18. del Reglamento)
3. Orden de Precedencia (Artículo 7. del Reglamento)
4. Informe de la Secretaría sobre Credenciales (Artículo 6.3 del Reglamento)
5. Aprobación del Procedimiento y establecimiento del Plazo para la presentación de los Proyectos de Resolución e integración de una Comisión de Estilo (Artículo 14. del Reglamento)
6. Presentación del Informe de Gestión de la Dirección General del IIN en seguimiento al Plan de Acción 2007-2011 [CD/RES. 11 (82-R/07)].
 1. Informe de la Dirección General del IIN-octubre 2009 a septiembre de 2010. (Artículo 9.c y Artículo 26.c del Estatuto)
 2. Informe Final de la 84ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el 22 de septiembre de 2009 en Lima, Perú (Artículo 39. del Reglamento)
7. Sede y Fecha de la 86ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo (Artículo 9.k y Artículo 12. del Estatuto)
8. Elección de autoridades del Consejo Directivo 2010-2012 (Artículo 17. del Estatuto y Artículo 17 del Reglamento)
 - a. Presidencia
 - b. Vicepresidencia
9. Elección de Terna para la Dirección General del IIN 2011-2015 (Artículo 25. del Estatuto y Artículo 38. del Reglamento)

B. ASUNTOS INCORPORADOS DE CONFORMIDAD CON LOS MANDATOS DEL CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO, LA NIÑA Y ADOLESCENTES

1. Informe Final del XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes que incluye al Primer Foro Panamericano de Niños, Niñas y Adolescentes.

2

C. ASUNTOS VARIOS

1. Exposición sobre la situación de la niñez y adolescencia en Haití, a la luz del terremoto de enero del 2010. (por confirmar)
2. Exposición de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre “Convenio de la Haya de 1996, Relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños”